



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00389396- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Gestión Institucional Mgtr. Marcelo Adrián Sánchez solicita la posibilidad de implementación del sistema de módulo de contratación de recursos humanos (MCRRHH), aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC, para las contrataciones bajo régimen "Contrato de Locación de Obra", reglamentadas por Ordenanza HCS N° 9/2013;

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que los contratos mencionados en el párrafo precedente, contemplan por parte del locatario (comitente) la obligación de pagar el precio determinado o determinable en dinero que en el contexto actual de variaciones de precios sostenidos no ha logrado dar cobertura al riesgo económico que implica definir anticipadamente los costos de locación de obra, motivo por el cual se presentan dificultades al momento de replantear los precios en manera oportuna y sencilla. Actualmente, existen diversas locaciones de obras materiales o inmaterial que se presentan en el ámbito de la Universidad, que frente a este inconveniente, permitirían determinar el costo de realización de las mismas mediante la aplicación del sistema de módulo de contratación, funcionando como una unidad de medida que contemple el sostenimiento del poder adquisitivo frente a variaciones imprevistas en los costos y evitando sobrepagos a pagar por la Universidad (comitente);

Teniendo en cuenta lo dictaminado en el orden 19 por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75443-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la utilización del sistema de módulos de contratación de recursos humanos (MCRRHH), aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC, para las contrataciones bajo el régimen de "Contrato de Locación Obra" reglamentadas por Ordenanza HCS N° 9/2013, como así también fijar criterios y pautas para su definición.

ARTÍCULO 2º:Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.